



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Internacionalización



RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2015/2016, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 30 DE JULIO DE 2015

En virtud del apartado 5 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 30 de julio de 2015, se convocan 25 plazas de movilidad para docencia y 3 plazas para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+.

Una vez finalizado el plazo de reclamación se publica el listado definitivo:

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD DOCENCIA:

DNI	UNIVERSIDAD DE DESTINO	PAÍS	VALORACIÓN POR COORDINACIÓN CONV. MOVIL.	VALORACIÓN PATIE CURSO 2015/16	VALORACIÓN POR NO MOVILIDAD ERASMUS CURSO 2014/15	TOTAL PUNTUACIÓN	MODALIDAD
44354673R	F PARIS10	FRANCIA	25	0	0	25	DOCENCIA
77330420G	P PORTO57	PORTUGAL	25	6	2	33	DOCENCIA
26022309V	I BOLOGNA01	ITALIA	25	0	0	25	DOCENCIA
773236693Q	PL LUBLIN03	POLONIA	5	25	0	30	DOCENCIA
30523814P	I ENNA01	ITALIA	25	12	0	37	DOCENCIA
26008509V	F PARIS011	FRANCIA	15	12	0	27	DOCENCIA
26229376S	PL KRAKOW01	POLONIA	10	0	0	10	DOCENCIA
26030688R	PL POZNAN01	DOCENCIA	0	6	2	8	DOCENCIA
262100592E	P PORTO02	PORTUGAL	15	18	0	33	DOCENCIA
262100592E	I ROMA01	ITALIA	-	-	-	-	DESISTE
26008932A	EE TARTU02	ESTONIA	25	6	2	33	DOCENCIA
75056079H	PL KRAKOW01	POLONIA	25	6	0	31	DOCENCIA



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Internacionalización

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD FORMACIÓN:

DNI	UNIVERSIDAD DE DESTINO	PAÍS	VALORACIÓN POR COORDINACIÓN CONV. MOVIL.	VALORACIÓN PATIE CURSO 2015/16	VALORACIÓN POR NO MOVILIDAD ERASMUS CURSO 2014/15	TOTAL PUNTUACIÓN	MODALIDAD
25986925F	PL LUBLIN05	POLONIA	5	6	2	13	FORMACIÓN
52585424H	PL LUBLIN05	POLONIA	5	6	2	13	FORMACIÓN
44354673R	F NANTES01	FRANCIA	25	0	0	25	FORMACIÓN

LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENTE PLAZAS PARA ESTANCIAS- MODALIDAD FORMACIÓN:

DNI	UNIVERSIDAD DE DESTINO	PAÍS	VALORACIÓN POR COORDINACIÓN CONV. MOVIL.	VALORACIÓN PATIE CURSO 2015/16	VALORACIÓN POR NO MOVILIDAD ERASMUS CURSO 2014/15	TOTAL PUNTUACIÓN	MODALIDAD
25951396J	PL POZNAŃ01	POLONIA	10	0	2	12	FORMACIÓN

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Internacionalización

De conformidad con el art. 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)



Sebastián Bruque Cámara